

ANGOL,

11 NOV 2021

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 1595 del 03 de Julio del 2019, que acepta la oferta presentada por la Empresa Sociedad de Construcción y Seguridad Vial Ltda., para la ejecución de la propuesta pública “Mantención de Semáforos, balizas Peatonales y Demarcación, Angol”, ID=2743-31-LE19, por un monto mensual de \$2.750.500 (IVA incluido).
- b) El Decreto Exento N° 775 del 01 de Agosto del 2019, que aprueba el contrato de la obra “Mantención de Semáforos, Balizas Peatonales y Demarcación, Angol”, ID=2743-31-LE19, por un monto mensual de \$2.750.000 (IVA incluido), suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad de Construcción y Seguridad Vial Ltda
- c) Artículo decimocuarto del contrato entre la Municipalidad de Angol y la Empresa Sociedad de Construcción y Seguridad Vial Ltda, el cual menciona que concluido el periodo del contrato, se procederá a hacer la liquidación de este, mediante documento entre el Sr. Alcalde de la Municipalidad de Angol y el Oferente.
- d) Oficio N° 262 de la Empresa Sociedad de Construcción y Seguridad Vial Ltda., donde debido al término del periodo del contrato, solicitan devolución de boleta de garantía N° 17461 del Banco Itaú, por un monto de \$5.500.000 con vigencia 31 de diciembre del 2021, por fiel cumplimiento a la propuesta “Mantención de Semáforos, balizas Peatonales y Demarcación, Angol”, ID=2743-31-LE19
- e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención trámite de Toma Razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

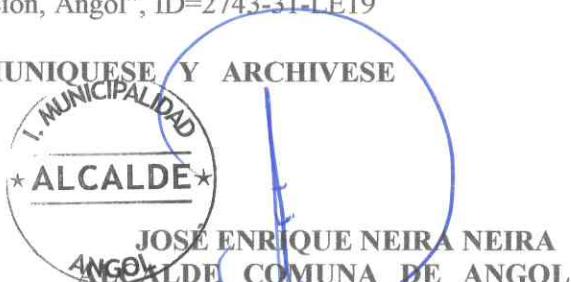
CONSIDERANDO

- g) Actualmente, la misma Empresa Sociedad de Construcción y Seguridad Vial Ltda., se adjudicó la propuesta “Mantención de Semáforos, balizas Peatonales y Demarcación, Angol” ID=2743-30-LP21, hasta el 30 de septiembre del año 2023, y presentó un Certificado de Fianza Nominativo , no endosable, a la vista, irrevocable de MULTIAVAL DOS S.A.G.R., N° 54656WEB por un valor de cinco millones seiscientos mil pesos(\$5.600.000) a favor de la Municipalidad de Angol con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2023.

DECRETO

- h) Devuélvase boleta de garantía N° 17461 del Banco Itaú, por un monto de \$5.500.000 con vigencia al 31 de Diciembre del 2021, por fiel cumplimiento a la propuesta “Mantención de Semáforos, balizas Peatonales y Demarcación, Angol”, ID=2743-31-LE19

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JENN/MHA/AUM/.

DISTRIBUCION:

- c.c. Sres. Empresa Contratista
- c.c. Tesorería Municipal.
- c.c. Ley N° 20285 de Transparencia
- c.c. Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Archivo Secretaría Municipal